

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.economiaynegocios.cl X @eyn_elmercurio

SANTIAGO DE CHILE, LUNES 26 DE ENERO DE 2026

economiaynegocios@mercurio.cl

BOLSAS DE VALORES			UF			MONEDAS			MATERIAS PRIMAS		
Índice	Valor	Var. (%)	Día	Valor (\$)	Var. (%)	Índice	Valor (\$)	Var. (%)	Índice	Valor (\$)	Var. (%)
SP IPSA	11.500,10	-0,07	Domingo 25	39.721,45		Dólar observado	870,71	-0,17	Cobre (US\$/Libra)	5,86	2,28
SPCLXIGPA	57.699,48	0,01	Lunes 26	39.718,89		Dólar interbancario	871,80	0,53	Petróleo Brent (US\$/Baril)	65,93	2,92
Dow Jones	49.098,71	-0,58	Martes 27	39.716,32		Euro	1.026,42	0,22	Oro (US\$/Onza)	4.981,40	0,92
Nikkei	23.501,24	0,28	Miércoles 28	39.713,76		Peso argentino por US\$	1.433,96	-0,37	Carbón WSCX (US\$/Ton.)	1.498,57	0,04
Russias	179.685,97	2,33	Jueves 29	39.711,20		Bitcoin (US\$)	89.405,21	0,27	Hierro 62% (US\$/Ton.)	104,30	0,97



Desde \$98 mil hasta \$1,3 millones cuestan los permisos de circulación

AUTOS MÁS VENDIDOS | B 4

J. P. PALACIOS

El número de trabajadores formales ha mostrado un mayor deterioro desde marzo de 2025. De acuerdo con las cifras de la última Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el trabajo asalariado privado formal —que representa casi el 70% del empleo formal— continuó descaecándose y registró el crecimiento más bajo desde abril de 2021, tras la recuperación de la pandemia.

Así, en 12 meses se crearon solamente 2.336 nuevos puestos asalariados en el sector formal, una tasa de crecimiento anual de 0,05% (ver gráfico).

Esta situación ha golpeado especialmente a las micro y pequeñas empresas (mipymes). Según un análisis de LyD, las primeras compañías (que tienen menos de 10 trabajadores) vienen descaeciendo la creación de puestos de trabajo desde el primer trimestre de 2024 y han eliminado cerca de 22.000 empleos el último año, de acuerdo con el dato al mes de noviembre.

Asimismo, las firmas que tienen entre 11 y 49 trabajadores (pequeñas) también fueron perdiendo dinamismo, destruyendo cerca de 53.000 ocupaciones en los últimos 12 meses. Las mipymes generan entre el 50% y el 63% del empleo formal en el país.

El deterioro también se ha visto en las empresas medianas y grandes, donde se han creado cada vez menos puestos de trabajo. El análisis detalla que en las compañías medianas (entre 50 y 99 trabajadores) la creación de empleo ha disminuido desde marzo de 2025, destruyéndose cupos de trabajo en el registro a noviembre, mientras que en las empresas de más de 200 trabajadores la contratación ha sido mayor en los últimos tres meses, creándose menos de 20.000 empleos en 12 meses, cifra muy por debajo del promedio. Se precisa que en octubre las compañías grandes (más de 200 trabajadores) solo crearon la décima parte de los empleos que creaban hace un año.

“La baja creación de empleos asalariados formales se explica mayormente por la destrucción de empleo en las empresas de menor tamaño y una creación cada vez más baja de empleo en empresas de mayor tamaño. Esto es de especial preocupación por el peso relativo que tienen las empresas de mayor tamaño en la composición del empleo formal”, advierte la investigadora de LyD Ingrid Jones.

Compañías que tienen una dotación de hasta 49 trabajadores:

¿Efecto de alzas de costos? Micro y pequeñas empresas encadenan cinco meses de destrucción de empleos

• Especialistas calculan que al trimestre septiembre-noviembre de 2025 en estas firmas de menor tamaño se destruyeron 74.984 puestos de trabajos asalariados formales.

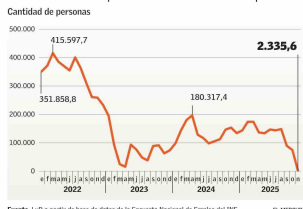


El deterioro del mercado laboral ha golpeado, especialmente, a las micro y pequeñas empresas que tienen hasta 49 trabajadores.

La economista complementa que este comportamiento “es consistente con una economía que muestra un crecimiento económico que no se aleja del 2,5% y una coyuntura de sucesivas alzas de costos laborales, de la mano de un conjunto de leyes que afectan mayoritariamente a empresas más pequeñas”, que son las que concentran mayormente a los trabajadores afectados al salario mínimo.

Ingrid Jones concluye: “Es deseable que no se sigan aprobando leyes que signifiquen nuevos costos que afectan especialmente a las empresas de menor tamaño. Debemos preocuparnos de no aprobar leyes que se traducen en menos empleo. Ejemplo de esto es el proyecto de sala cuna, que continúa su tramitación en el Congreso y que el Gobierno busca aprobar antes del término de su mandato y que es un doble

Creación de empleo asalariado formal privado



Fuente: LyD a partir de datos de la Encuesta Nacional de Empleo del INE. EL MERCURIO

de menor tamaño. Bravo explica que las cifras muestran que al trimestre septiembre-noviembre 2025 en las mipymes (micro y pequeña empresa) se destruyeron 74.984 empleos asalariados formales en comparación al mismo período del año anterior. Alerta que este es el quinto mes consecutivo en

que se observa una destrucción anual de empleos asalariados formal privado en las mipymes, “con lo que claramente no estamos ante un fenómeno puntual, sino que refleja las dificultades que están enfrentando las empresas de menor tamaño para crear este tipo de empleos”.

El economista explica que estos antecedentes “se complementan con la evidencia empírica proporcionada en el IfoM (Informe de Política Monetaria del Banco Central) de septiembre de 2025, donde se encuentra evidencia causal de que las alzas de costos salariales afectaron más el empleo de las empresas con mayor proporción de trabajadores

afectos al salario mínimo. Justamente, las empresas que tienen mayor proporción de trabajadores afectados al salario mínimo son las empresas de menor tamaño”.

El documento de septiembre del Banco Central (BC) al que hizo referencia Bravo advierte que en mayo de 2023 se aprobó la Ley 21.578 que estipuló incrementos del salario

mínimo de 7,3% en mayo de 2023, 4,5% en septiembre de 2023, 8,7% en julio de 2024 y 2,1% en enero de 2025 —acumulando un alza de 24,5% entre abril 2023 y enero 2025, comparado con el aumento acumulado del IPC de 7% durante el mismo período.

Concluye que las alzas de costos salariales han estado desafiando la evolución de la productividad laboral, lo que se ha traducido “en impactos perniciosos sobre la generación de empleo asalariado formal en el sector privado, especialmente en las empresas de menor tamaño, que son las que tienen menos espaldas financieras”.

En la comisión de Trabajo de la Cámara:

Diputados aceleran el debate de proyecto de negociación ramal

Se espera que esta semana culminen exposiciones de gremios empresariales y de expertos, para luego votar la iniciativa y despacharla al Senado antes de que termine el actual Gobierno.



ANDRÉS ZAHLER, CONSEJERO DE CNEP:

El próximo gobierno “no puede olvidar que no va a bastar con más inversión”

DESAFÍOS PARA LA PRODUCTIVIDAD | B 2

MEJOR RENDIMIENTO EN EL SALVADOR:

Producción de Codelco supera a Escondida por un estrecho margen

BRECHA DE RESULTADO ANUAL | B 5

APLICACIÓN DE IVA A PLATAFORMAS:

Retailers que están en el IPSA recuperan terreno

IMPACTO DE CAMBIO REGULATORIO | B 7

Con el pie puesto en el acelerador sesionan en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados para avanzar en la tramitación del proyecto de ley del Gobierno que consagra la negociación colectiva multinivel o ramal.

Ya han expuesto en la instancia sus observaciones respecto de la iniciativa gremios empresariales como la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y expertos de la OCDE, y esta semana —antes de que culmine el receso legislativo— hay tres sesiones convocadas, en las que se espera finalizar con el ciclo de audiencias. El objetivo es que luego de ese proceso se inicie la votación del proyecto, con el fin de que este sea despachado al menos desde la Cámara de Diputados al Senado antes de que el actual Ejecutivo termine su período el 11 de marzo.

Los invitados

Para la sesión de hoy en la comisión están convocados, además de las autoridades del Ministerio del Trabajo, Roberto Grandón, presidente de la Confederación Nacional Bancaria; José Manuel Mena, presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), y Francisco Tapia, abogado y director



En la segunda semana de enero el Ejecutivo ingresó el proyecto de negociación multinivel para que se empezara a discutir en la comisión de Trabajo de la Cámara.

del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.

Para mañana fueron citados la presidenta de la Sofoa, Rosario Navarro; el presidente del Consejo Minero, Joaquín Villarino; la encargada de ramal minería de la CUT, Ana Lamas; y Horacio Fuentes, encargado de ramal industria de la CUT. También están convocados José Pakomio, presidente de la Cámara Nacional de Comercio; Karen González, encargada ramal comercio de la CUT; Pablo Pérez, profesor

del Departamento de Sociología de la Universidad de Chile, y Esteban Puentes, director y profesor del Departamento de Economía de la U. de Chile.

Las observaciones

El abogado y exdirector del Trabajo Marcelo Albornoz dice que el proyecto del Ejecutivo que consagra la negociación colectiva más allá del nivel de la

empresa, que es el mecanismo que opera hoy, es un “profundo cambio al sistema de relaciones colectivas”. Añade que en la reforma “se observan elementos que estructuran una visión político-ideológica, desde la aplicación social, económica y política”. Albornoz también recuerda que el fallido proyecto de la Convención Constituyente de 2022 consagraba en su artículo 47° N° 5 la negociación colectiva multinivel.

El experto alerta de que la constitucionalidad de la iniciativa “podría ser discutible”. Explica que si bien no se deroga expresamente la negociación colectiva de empresa con el sindicato, el proyecto se refiere expresamente, en sus fundamentos y en el art. 212 inc. 3° del Código del Trabajo, a la estructuración de tres niveles de tratativas: sectorial, intermedio y por empresa. Pero advierte que el nivel de empresa es tratado exclusivamente a partir de la negociación con federación en representación de dos o más sindicatos: “La negociación directa entre la empresa y su sindicato es un cuarto

vel? Esto no se menciona claramente y podría darse una discusión sobre una derogación tácita de negociación por empresa”.